

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS SOBRE LA SITUACIÓN DEL CRIBADO DE CÁNCER DE COLON EN ANDALUCÍA.

El artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que los pacientes y usuarios del Sistema Andaluz de Salud tendrán derecho, entre otras cuestiones, a acceder a todas las prestaciones del Sistema. Igualmente, el artículo 55.2 del Estatuto dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior, y en particular, entre otras materias, la ordenación y ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

El artículo 6.1 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece, que la ciudadanía será titular y disfrutará, con respeto a los servicios sanitarios públicos de Andalucía, entre otros, del derecho a las prestaciones y servicios de salud individual y colectiva, así como a la información sobre los factores, situaciones y causas de riesgo para la salud individual y colectiva.

El cáncer colorrectal (CCR) es uno de los cánceres más frecuentes en los países desarrollados, con una incidencia en aumento en las últimas décadas. Si se tiene en cuenta a ambos sexos, en Europa es el segundo cáncer de mayor incidencia poblacional, mientras que en España y Andalucía es el cáncer más frecuente. En Andalucía, el CCR ocupa el segundo lugar en incidencia, tanto en los hombres (detrás del cáncer de próstata) como en las mujeres (detrás del cáncer de mama).

Sin embargo, pese a estos datos, el cáncer de colon es un tumor que se puede curar en el 90% de los casos si se detecta en estadios precoces o en forma de lesiones premalignas, y esto solo se podía lograr implantando un programa de cribado a toda la población de riesgo medio (50 y 69 años). De hecho, la detección precoz disminuye la mortalidad a corto plazo entre un 30% y un 35%, lo que equivaldría en España a salvar unas 4.000 vidas cada año, pero a día de hoy sólo un 19% de la población de riesgo participa en programas de cribado poblacional del cáncer de colon.

La prueba del cribado de cáncer de colon no solo salva vidas, sino que supone un ahorro evidente a las arcas de la Administración.

Con fecha 12 de abril de 2018 se aprobó en el Parlamento de Andalucía, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios y a instancia del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, la Proposición no de Ley relativa a la implantación del cribado de cáncer de colon en todo el territorio andaluz. En la misma se instaba al Consejo de Gobierno, entre otras actuaciones, a la elaboración urgente de un calendario para garantizar la total implantación del cribado de cáncer de colon.

Así pues, el 5 de febrero de 2019, mediante Acuerdo el Consejo de Gobierno instó al Consejero de Salud y Familias a realizar las actuaciones necesarias para la implantación del cribado de cáncer de

colon a toda la población diana de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Igualmente, en el mismo mes se aprobó un presupuesto específico para extender el cribado de colon a toda la población diana.

Así pues, durante 2019 se aumentó el número de personas invitadas a participar en el programa, en Diciembre de 2019 se habían alcanzado 1.237.113 de ciudadanos con una cobertura de 57,38%, iniciándose el 100% de los centros.

Durante el 2020 la pandemia del COVID-19 ha dificultado la continuidad del programa de cribado, así pues, las invitaciones al programa se suspendieron durante el estado de alarma que se dictó desde el mes de marzo a mayo. Sin embargo no se han suspendido las pruebas programadas y se produjo un reinicio gradual de las invitaciones en cada uno de los distritos según su situación epidemiológica.

En virtud de dicho contexto, la Consejería de Salud y Familias ha elaborado un informe en el que se analiza cual es la situación actual de las actuaciones que comenzaron en febrero del año 2019 en relación al cribado de cáncer de colon.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que para la ciudadanía andaluza tiene el desarrollo del programa el cribado de cáncer de colon, se considera oportuno y conveniente que el informe referido sea conocido por parte del Consejo de Gobierno

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 enero de 2021

### **ACUERDA**

Tomar conocimiento del informe de la Consejería de Salud y Familias sobre la situación del cribado de cáncer de colon en Andalucía, que se adjunta como Anexo al presente Acuerdo.

Sevilla, 26 de enero de 2021

Juan Manuel Moreno Bonilla  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jesús Ramón Aguirre Muñoz  
CONSEJERO DE SALUD Y FAMILIAS